

TEMUCO, 30/12/2014

RESOLUCION EX-N° 7.949.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. Sii Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014. -

O.COMPRA N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
54	21/10/2014	Frindt S.A.	81.151.900-6	01 Menaje oficina indicado en cotización y detalle adjunto Unidad Victoria	57.540	532.04.12.01
58	05/11/2014	Comercial Muñoz y Cia Ltda.	78.906.980-8	01 Papel Higiénico Favorita (48 Unidades), 001 Jabón Líquido Klassen (10 Unidades)	26.835	532.04.07.01
59	20/11/2014	Frindt S.A.	81.151.900-6	01 Artículos para mantención de oficina indicados en detalle adjunto	20.310	532.04.10.01
60	29/12/2014	Angelica Novoa y Cia. Ltda.	77.671.730-4	01 Artículos de oficina indicados en detalle adjunto	144.750	532.04.01.02
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
59	03/12/2014	Dominga Rivera Cadin	9.739.673-6	Enmarcado Diplomas por reconocimiento funcionarios	61.500	532.08.99.01
60	29/12/2014	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	15 Anillados Calendarios Escritorios	15.000	532.08.99.01
61	29/12/2014	Eliana Godoy Burgos	9.853.450-4	Lavado y planchado 05 manteles Sede Regional	18.500	532.08.01.01
62	29/12/2014	Applus Revisiones Técnicas de Chile S.A.	99.558.660-6	Revisión Técnica Furgón FJGK-61	14.090	532.06.02.01
63	29/12/2014	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-1	Mantención reparación y cambio de chapas Depto. Plataforma	27.000	532.06.03.01

ANOTESE Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



Handwritten signature of Christian Soto Torres over the official stamp of the Director Regional.



ORDEN DE TRABAJO NRO. 61.-

TEMUCO, 29/12/2014.-

RAZON SOCIAL : ELIANA GODOY BURGOS
RUT : 9.853.450-4
DIRECCION : SANTA TERESA 1446
TELEFONO : 92869895
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago de la Boleta de Honorarios respectiva con cargo al Ppto vigente

1.- Lavado y Planchado 05 Manteles Sede Regional

TOTAL A PAGAR (IMPTO. HONORARIOS INCLUIDO)	\$	18.500.-
RETENCION HONORARIOS	\$	1.850.-
LIQUIDO A PAGAR	\$	16.650.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	01	01	"SERVICIO ASEO"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 29 de Diciembre de 2014

RESOLUCION EXENTA SII N° 7.954.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 61**, cuya descripción es: **Lavado y Planchado 05 Manteles Sede Regional**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista cotización del proveedor para el servicio requerido, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto neto
Eliana Godoy Burgos Rut: 9.853.450-4	Lavado y Planchado Manteles Sede Regional	1	\$	18.500

6° Que, en base a la oferta recibida, se ha decidido adjudicarla por ser esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Eliana Godoy Burgos - RUT 9.853.450-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Orden de Trabajo N° 61 de fecha 29/12/2014, por el monto total de \$ 18.500.- (Retención de 10% incluida)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 18.500 (Dieciocho Mil Quinientos Pesos), en un 100% al Subtítulo 22, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



[Handwritten Signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL